

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO, ESCENOGRAFÍA, ELEMENTOS LUMINOTÉCNICOS, MATERIAL DE OFICINA Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO MUEBLE QUE SEA NECESARIO TRASLADAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente Núm.:	E24-002266
Contrato:	Servicio DE TRANSPORTE
CONTR	

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precisa para el desarrollo y ejecución de algunos de sus programas y producciones encomendadas de medios humanos y mecánicos para el movimiento y traslado de las infraestructuras técnicas

El desplazamiento de estos materiales y/o infraestructuras requiere de un transporte coherente e idóneo, para cada tipo materiales con una demanda de transporte de puerta a puerta en camión capitoné, que nos permita versatilidad en el modo de carga y con posibilidad de solventar los posibles imprevistos, cambios de horarios, cambio de vehículo, almacenamiento de material no

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



necesarios, etc, así como poder optar a un ahorro económico en la ejecución de embalajes especiales que son exigidos para el transporte por avión o tren.

En el caso de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, o de cualquier otra formación musical, el traslado de los mismos se debe realizar atendiendo a unos requerimientos técnicos muy específicos, sobre todo en el caso del transporte y manipulación de los instrumentos orquestales, ya que muchos de estos requieren unas condiciones muy específicas de temperatura y humedad para evitar su deterioro y asegurar su correcta conservación

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia tiene previsto llevar a cabo diferentes eventos culturales incluidos en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2024-25. Dada la variedad de las actividades programadas sería necesario contar con un transporte adecuado para los materiales técnicos para las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía, Centro Andaluz de Danza e Instituto Andaluz del Flamenco, para los programas Lorca y Granada, Festival de Música Española de Cádiz, Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, Centro Andaluz del Libro, Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía, colaboraciones con los diferentes festivales, producciones y programas encomendados y, en general cualquier elemento mueble que sea necesario trasladar en el desarrollo de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como los servicios de mudanza necesarios para el conveniente desarrollo de la gestión administrativa.

Las características de los medios de transporte que la Agencia requiere están descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la dirección de la Unidad de Recursos Humanos emite informe en el que pone de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia, como se refleja en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. DIVISIÓN POR LOTES

Se estima conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, separar el servicio de transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes en un lote diferenciado del resto de transporte

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



previstos por las diferentes áreas de la Agencia, así como diferenciar también el transporte del Centro Andaluz de las Letras debido a las características específicas de estos servicios y con el fin de lograr mayor concurrencia para cada uno de los lotes diferenciados. Así, se establecen los siguientes lotes:

Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales: servicio de transporte del material técnico de las producciones del Ballet Flamenco de Andalucía, Centro Andaluz de Danza e Instituto Andaluz del Flamenco, para los programas Lorca y Granada, Festival de Música Española de Cádiz, Escuela Pública de Formación Cultural y demás producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con destino a los lugares donde éstas tengan lugar, así mismo, serán objeto de este lote, las mudanzas debidas a los traslados de centros de trabajo y/o para los de nueva creación, y en general cualquier elemento mueble que sea necesario trasladar en el desarrollo de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Lote 2. Servicio de transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, o de cualquier formación musical que ceda o alquile instrumentos, con destino a los lugares donde realiza su actividad formativa o de conciertos así como para cualquier otra actividad cultural o formativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la que se precise la utilización de parte de dicho material musical y mobiliario orquestal, como el Festival de Música Española de Cádiz, el Ciclo de Música contemporánea o el Ciclo de Jazz en noviembre del Teatro Central de Sevilla, entre otros.

Lote 3. Servicio de transporte y manipulación de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural del Centro Andaluz de las Letras: documentos, cartas, libros, revistas, objetos personales, obras de arte, etc, que ceden o les sean cedidos para exponer y que en algunos de los casos, necesitan de un transporte especializado y por personal adecuado debido a la importancia de algunos documentos, con destino a los lugares donde realiza su actividad o lugar de exposición, así como para cualquier otra actividad cultural o formativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la que se precise la utilización de parte de dicho material, así como el transporte de material expositivos (vitrinas, mesas,...etc

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. De los cálculos efectuados, según las estimaciones realizadas de las que se deja cuenta en el expediente, resulta un presupuesto base de licitación que asciende a OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (89.503,36€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (18.795,71€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (108.299,07€), siendo la distribución de anualidades la siguiente:

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ejercicio 2024: ONCE MIL EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (11.000,07) IVA incluido

- Ejercicio 2025: NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (97.299,00) IVA incluido

En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios

En base a lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP “ el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”

Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNE (H494) transporte de mercancías por carretera. Aplicando los datos oficiales, se obtiene el siguiente desglose:

Importe del contrato: 89.503,36€ (100%) IVA excluido
Gastos directos 57.816,13€ (64,60%)
Costes indirectos 23.739,33€ (26,52%)
Beneficio industrial 7.947,90€ (8,88%)

El tarifado del servicio según los precios de mercado y la experiencia de otras licitaciones anteriores, se encuentra en torno a los siguientes precios y con el objeto de promover y facilitar la concurrencia de las empresas, aplicaremos un incremento de un 10%, siendo los precios máximo de licitación:

1.- Precio por día de uso del vehículo (incluyendo paralización).

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ es de 275,00 €. IVA excluido/día.
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ es de 275,00 €. IVA excluido/día.
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ es de 253,00 €. IVA excluido/día.
- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³ es de 297,00 €. IVA excluido/día.
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³ es de 297,00 €. IVA excluido/día.
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³ es de 286,00 €. IVA excluido/día.
- g) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 60 y 90 m³ es de 253,00 €. IVA excluido/día. Completo y de 165,00€ IVA excluido/medio día.
- h) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 40 y 55 m³ es de 253,00 €. IVA excluido/día. Completo y de 181,50€ IVA excluido/medio día.

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



i) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con vehículos de hasta 30 m³ es de 170,50 €. IVA excluido/día. Completo y de 143,00€ IVA excluido/medio día.

2.- Precio por kilometraje (excepto en mudanzas)

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ es de 0,99€. IVA excluido/Km
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ es de 0,99€. IVA excluido/Km.
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ es de 0,88€. IVA excluido/Km.
- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³ es de 1,37€. IVA excluido/Km.
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³ es de 1,37€. IVA excluido/Km.
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³ es de 1,10€. IVA excluido/Km.

3.- Precio suplemento de domingo y festivos..

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ es de 121,00 €. IVA excluido/día.
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ es de 121,00 €. IVA excluido/día.
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ es de 121,00 €. IVA excluido/día.
- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³ es de 121,00 € IVA excluido/día.
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³ es de 121,00 € IVA excluido/día.
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³ es de 121,00 €. IVA excluido/día.

4.- Precio de la unidad de servicio de manipulación de material orquestal o similar.

***Exclusivamente para el Lote 2.**

- a) Precio de unidad de servicio en la sede del Programa o en el área metropolitana-no superior a 20Km. 82,50€
 - b) Precio de unidad de servicio en desplazamientos no superiores a 200Km. 99,00€
 - c) Precio de unidad de servicio en desplazamientos entre 201 y 500 Km. 143,00€
 - d) Precio de unidad de servicio en desplazamientos de mas de 501 Km. 148,50€
- Cada unidad de servicio se entenderá por un grupo de 2 personas, con horario mínimo de 2 horas

5.- Precio de la unidad de servicio de manipulación de documentación especial o similar.

***Exclusivamente para el Lote 3.**

- a) Precio de unidad de servicio en la sede del Programa o en el área metropolitana-no superior a 20Km. 82,50€
 - b) Precio de unidad de servicio en desplazamientos no superiores a 200Km. 99,00€
 - c) Precio de unidad de servicio en desplazamientos entre 201 y 500 Km. 143,00€
 - d) Precio de unidad de servicio en desplazamientos de mas de 501 Km. 148,50€
- Cada unidad de servicio se entenderá por un grupo de 2 personas, con horario mínimo de 2 horas

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.1 Distribución económica de los Lotes

Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (61.239,73€) a la que habrá que añadir el importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.860,34€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de SETENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (74.100,07€) con cargo a los presupuestos del año 2024 y 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios

Lote 2. Transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes,

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.958,68€) a la que habrá que añadir el importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (5.241,32€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de TREINTA MIL DOSCIENTOS EUROS (30.200,00€) con cargo a los presupuestos del año 2024 y 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios

Lote 3. Transporte y manipulación del material y documentación del Centro Andaluz de las Letras

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMO (3.304,96€) a la que habrá que añadir el importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (694,04€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.999,00€) con cargo a los presupuestos del año 2024 y 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios

La distribución del presupuesto por anualidades es la siguiente:

Lotes	Anualidad 2024	Anualidad 2025
Lote 1	11.000,07€	63.100,00€
Lote 2	0.00€	30.200,00€
Lote 3	0,00€	3.999,00€
TOTAL ANUALIDADES	11.000,07€	97.299,00€
TOTAL EXP.	108.299,07€	

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651010000/G/45E/22718/00/01

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO

El plazo de ejecución será de un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad adicional.

El valor estimado del contrato incluida la prórroga asciende a un importe de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEIS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (179.006,73€) a la que habrá que añadir el importe de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMO (37.591,41€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (216.598,14€).

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 y siguientes de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, al no superar el valor estimado los umbrales definidos en la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir de 1 de enero de 2024"

9. REQUISITO DE SOLVENCIA.

Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de un vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1.a) párrafo segundo de la LCSP, al haberse dividido en lotes el contrato, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes

Solvencia técnica: relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los servicios realizado será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencias y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Para el Lote 2 (Transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes), se entenderán servicios de igual o similar naturaleza los transportes de objetos musicales o transportes de materiales necesarios para conciertos.

Para el Lote 3 (Transporte y manipulación de material y documentación del Centro Andaluz de las Letras), se entenderán servicios de igual o similar naturaleza los transportes de documentos especiales para exposiciones y museos

10.CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

9.1 Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

- Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:.

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 100 puntos,

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimo (mínima puntuación) indicando anteriormente. La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max (PL - Of)}}{\text{PL - OMB}}$$

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo:

PL= Presupuesto de licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta mas baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La oferta económica se valorará atendiendo al siguiente desglose:

1.- Precio por día de uso del vehículo (incluyendo paralización).

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 14 puntos.
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ : 9 puntos.
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ : 4 puntos.

- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³: 8 puntos.
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³ : 5 puntos.
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³ :3 puntos.

- g) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 60 y 90 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.
- h) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 40 y 55 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.
- i) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con vehículos de hasta 30 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.

2.- Precio por kilometraje (excepto en mudanzas)

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 9puntos
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³: 6 puntos
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ : 4 puntos
- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 8 puntos
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³ : 5 puntos
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³ : 1 puntos

3.- Precio suplemento de domingo y festivos..

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 3 puntos
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ : 3 puntos
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³: 3 puntos

- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 3 puntos
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³: 3 puntos
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³ : 3 puntos

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.2 Lote 2. Transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes,

- Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:.

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 100 puntos,

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimo (mínima puntuación) indicando anteriormente. La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max (PL - Of)}}{\text{PL - OMB}}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta mas baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La oferta económica se valorará atendiendo al siguiente desglose:

1.- Precio por día de uso del vehículo (incluyendo paralización).

a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 5 puntos.

b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ :14 puntos.

c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ : 14 puntos.

d) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 60 y 90 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.

f) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 40 y 55 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



g) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con vehículos de hasta 30 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.

2.- Precio por kilometraje (excepto en mudanzas)

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³: 9 puntos
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³: 6 puntos
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³: 5 puntos
- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³: 9 puntos
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³: 6 puntos
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³: 3 puntos

3.- Precio suplemento de domingo y festivos..

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³: 5 puntos
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³: 5 puntos
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³: 5 puntos

4.- Precio de la unidad de servicio de manipulación de material orquestal o similar.

- a) Precio de unidad de servicio en la sede del Programa o en el área metropolitana-no superior a 20Km: 3 puntos
- b) Precio de unidad de servicio en desplazamientos no superiores a 200Km: 3 puntos
- c) Precio de unidad de servicio en desplazamientos entre 201 y 500 Km: 1 puntos
- d) Precio de unidad de servicio en desplazamientos de mas de 501 Km: 1 puntos

Cada unidad de servicio se entenderá por un grupo de 2 personas, con horario mínimo de 2 horas

9.3 Lote 3. Transporte y manipulación del material y documentación del Centro Andaluz de las Letras

- Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:.

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 100 puntos,

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimo (mínima puntuación) indicando anteriormente. La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max (PL - Of)}}{\text{PL - OMB}}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta mas baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La oferta económica se valorará atendiendo al siguiente desglose:

1.- Precio por día de uso del vehículo (incluyendo paralización).

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 5 puntos.
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ :14 puntos.
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ : 14 puntos.
- d) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 60 y 90 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.
- f) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 40 y 55 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.
- g) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con vehículos de hasta 30 m³, día completo: 1 punto, y medio día: 1 punto.

2.- Precio por kilometraje (excepto en mudanzas)

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 9 puntos
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³: 6 puntos
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³ : 5 puntos
- d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 9 puntos
- e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m³ : 6 puntos
- f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m³ : 3 puntos

3.- Precio suplemento de domingo y festivos..

- a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m³ : 5 puntos
- b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m³ : 5 puntos
- c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m³: 5 puntos

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- Precio de la unidad de servicio de manipulación de material orquestal o similar.

- a) Precio de unidad de servicio en la sede del Programa o en el área metropolitana-no superior a 20Km: 3 puntos
- b) Precio de unidad de servicio en desplazamientos no superiores a 200Km: 3 puntos
- c) Precio de unidad de servicio en desplazamientos entre 201 y 500 Km: 1 puntos
- d) Precio de unidad de servicio en desplazamientos de mas de 501 Km: 1 puntos

Cada unidad de servicio se entenderá por un grupo de 2 personas, con horario mínimo de 2 horas

11. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en la LCSP no procederá la constitución de garantía provisional. Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado para el lote, excluido el IVA. No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido. La garantía podrá presentarse en efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante contrato de seguro de caución. La garantía podrá depositarse en la Caja General de Depósitos

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Salvador García García o persona en quien delegue, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos

Proponente.

Salvador García García
Director de Industrias Culturales

SALVADOR GARCIA GARCIA		08/10/2024 10:41:04	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMzeGw5LM7RZ7Ri7U2ax851ZG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	